



Ibagué, cuatro (4) de septiembre de Dos mil Veintitrés (2023)

Radicación : [73001-40-03-001-2023-00250-00](#)

Clase de proceso : Ejecutivo

Demandante : Bancolombia S.A.

Demandado : Diana Milena Zarta López

Siendo procedente lo solicitado por el Dr. Cristian Andrés Peña Tobón, representante legal de Tobón Medellín & Ortiz obrando en calidad de endosatario del demandante quien solicita la aclaración del numeral quinto del auto que libró mandamiento de pago de fecha 17 de julio de 2023, en el sentido de explicar que el apoderado de la parte demandante es Tobón Medellín & Ortiz y no como allí se indicó, por consiguiente el Juzgado

RESUELVE:

1. **ACLARESE** Y déjese sin efecto procesal el numeral quinto del auto que libró mandamiento de pago de fecha 17 de julio de 2023, en el cual se reconoció como apoderado de la parte demandante al Dr. Cristian Andrés Peña Tobón, por las razones arriba descritas

2. **RECONÓZCASE** a Tobón Medellín & Ortiz, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

3. **CORREGIR** el numeral 1.1. del auto que libró mandamiento de pago en cuanto a los intereses moratorios sobre el capital insoluto descrito en el numeral 1, es decir sobre la suma de \$154.485.172, contenida en el pagaré No.7180085001 se causan es desde el 22 de diciembre de 2022 a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera y hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación.

4. **CORREGIR** el numeral 2.1. del auto que libró mandamiento de pago en cuanto a los intereses moratorios sobre el capital insoluto descrito en el numeral 2, es decir sobre la suma de \$640.539, contenida en el pagaré No.7180085002 se causan es desde el 22 de marzo de 2023 a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera y hasta que se haga efectivo el pago total de la obligación.

En todo lo demás el auto quedará incólume.

Notificar este auto, junto con el que libró mandamiento de pago a la parte demandada

Notifíquese.



JUAN CARLOS CLAVIJO GONZÁLEZ
Juez